



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 14 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00269-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N.º 06

Presente. -

Asunto: TRASLADO DE INFORMACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOCALES DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026.

Referencia: Oficio N° 000001-2026-ODPESANTAANITAERM2026/ONPE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que esta instancia ha recibido el *Oficio N.º 000001-2026-ODPESANTAANITAERM2026/ONPE*, emitido por la Jefa de la ODPE Santa Anita ERM 2026, cuyo asunto es: "*VERIFICACIÓN DE LOCALES DE VOTACIÓN PARA LAS ERM. 2026*".

Al respecto, mediante el citado documento, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) comunica que se encuentra realizando las acciones conducentes para la organización de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, previstas para el día domingo 04 de octubre de 2026.

Asimismo, se informa que las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) tienen, entre sus funciones, realizar la verificación de los locales de votación previstos para el proceso electoral. En tal sentido, se solicita gestionar los trámites pertinentes a fin de que los Coordinadores Distritales designados puedan realizar dicha tarea de manera oportuna y eficiente.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo comunicado por la ODPE Santa Anita ERM 2026, el inicio de las actividades de verificación de los locales de votación está previsto para el *17 de setiembre de 2026*, por lo que resulta necesario que las instituciones educativas que pudieran ser consideradas como locales de votación tomen conocimiento de la presente comunicación y brinden las facilidades que correspondan.

En ese sentido, se traslada a los directores y directoras de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N.º 06 la información contenida en el Oficio N.º 000001-2026-ODPESANTAANITAERM2026/ONPE, para su conocimiento y para las acciones que correspondan en el ámbito de sus respectivas instituciones educativas.

Asimismo, se solicita a los directores y directoras brindar las facilidades necesarias a los Coordinadores Distritales designados por la ODPE, cuando corresponda, para el desarrollo de las actividades de verificación de los ambientes e instalaciones de las

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0761420

CLAVE: F4EAD6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

instituciones educativas previstas como posibles locales de votación, en el marco de las acciones de organización de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Finalmente, se agradece anticipadamente la atención y colaboración que se brinde a la presente comunicación, considerando la importancia de facilitar el desarrollo oportuno de las actividades preparatorias del proceso electoral, conforme a las disposiciones y coordinaciones que efectúe la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a través de la ODPE correspondiente.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ

JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0761420

CLAVE: F4EAD6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

